

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**120****MADRID NÚMERO 40**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.421 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marlon Patricio Villamagua Piedra, contra la empresa “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: se declara extinguida la relación laboral que unía a don Marlon Patricio Villamagua Piedra con la empresa “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, condenando a esta que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Marlon Patricio Villamagua Piedra.

Indemnización: 10.924,20 euros.

Salarios: 19.691,10 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar 25 euros en la cuenta de este Juzgado, número 4684-0000-70-número de expediente-año, en “Banesto” (calle Orense, número 19), siendo posible transferencia a la cuenta 0030-1143-50-0000000000 de la misma entidad.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.907/11)